

## **CONVOCATORIA “LA BASURA ES DE TERROR”**

### **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

#### **1 Presentación**

1.1 La presente CONVOCATORIA es organizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Programa Escuelas Verdes perteneciente a la Unidad de Proyectos Especiales “Educación para la Sustentabilidad” del Ministerio de Educación e Innovación en adelante denominado el ORGANIZADOR.

1.2 Las siguientes BASES regulan la intervención de los PARTICIPANTES de la CONVOCATORIA propuesta por el ORGANIZADOR.

1.3 La CONVOCATORIA se enmarca dentro de la Ley Nº 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires que establece la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal. Asimismo, esta CONVOCATORIA se posiciona dentro de la estrategia de la Ley Nº 1.854 de Basura Cero que promueve la reducción progresiva de los residuos que se destinan al relleno sanitario y la Ley Nº 4.859 de Generadores Especiales que clasifica a las instituciones educativas y le exige un sistema de gestión diferenciada de sus residuos. Por último, esta CONVOCATORIA se incluye dentro de la Ley Nº 2.544 de Separación de Residuos en Instituciones Educativas que establece la obligatoriedad de la implementación de esta gestión diferenciada en este tipo de establecimientos. En este sentido, el Programa Escuelas Verdes acompaña el plan de gestión integral de residuos por el que todas las escuelas de gestión estatal y privada tienen como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos mediante la instalación de cestos duales para implementar la separación en basura y reciclables.

1.4 La CONVOCATORIA consiste en la escritura de un cuento del género terror bajo las condiciones que disponga el ORGANIZADOR, conforme lo previsto en el punto 4 de las presentes BASES por parte de los y las estudiantes de quinto (5º) y sexto (6º) grado de las escuelas de nivel primario de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la obtención de menciones especiales. Aquellos PARTICIPANTES que resulten GANADORES serán premiados, conforme lo previsto en el punto 6 de las presentes BASES.

#### **2 Objetivos**

2.1 El objetivo de la CONVOCATORIA es contribuir a la concientización ciudadana respecto del cuidado del ambiente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que los estudiantes se conviertan en promotores de cambio de hábitos en los hogares, instituciones y barrios, para reducir los residuos que se generan a diario en la Ciudad, en este caso utilizando la escritura como herramienta transformadora.

2.2 La CONVOCATORIA tiene los siguientes objetivos específicos:

- Promover la escritura de relatos e historias cortas sobre temática ambiental vinculada a la problemática del consumo y los residuos, poniendo énfasis en la producción de textos de manera colaborativa en el marco de las prácticas del lenguaje.
- Fomentar la lectura e información sobre los siguientes sub-temas, en relación a los residuos:
  1. El impacto de los Residuos en la Biodiversidad
  2. Consumo Responsable y Economía Circular
  3. Separación de residuos en Basura y Reciclables

#### **3 Vigencia**

3.1 La inscripción a la CONVOCATORIA se iniciará desde las 00:00hs del 05/08/2019, y podrán enviarse los cuentos hasta las 23:00hs del 11/10/2019 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 4 Participantes e inscripción

4.1 Podrán participar de la CONVOCATORIA todas las personas físicas, inscriptas como estudiantes regulares de quinto (5°) y sexto (6°) grado de las escuelas de nivel primario de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que durante el plazo de vigencia establecido en el punto precedente cumplan con lo ordenado por las BASES de esta CONVOCATORIA.

4.2 Los cuentos deberán crearse y escribirse de forma colectiva dentro de la DIVISIÓN/SECCIÓN. Las obras deberán estar avaladas por la escuela y un docente, quien será el que acompañe a los participantes en todo el proceso. Se admitirá únicamente un (1) cuento por DIVISIÓN/SECCIÓN por escuela.

4.3 Las escuelas de gestión estatal y privada interesadas en que sus DIVISIONES/SECCIONES de quinto (5°) y sexto (6°) grado de nivel primario participen de la CONVOCATORIA deberán registrarse a partir del 05/08/2019 ingresando los datos institucionales y personales solicitados a tal fin en el formulario de registro online publicado en [www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas-verdes](http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas-verdes) (en adelante SITIO), consignando: Tipo de Gestión, Nombre del Establecimiento Educativo, Distrito Escolar, Dirección del Establecimiento Educativo, Teléfono Institucional, Correo Electrónico Institucional, Nombre y Apellido del Director/a, Nombre, Apellido y Cargo de los/as docente/s acompañante/s del proyecto y Correo Personal. Asimismo, deberán remitir el cuento elaborado al correo electrónico del Programa Escuelas Verdes ([cuentos.ambientales@bue.edu.ar](mailto:cuentos.ambientales@bue.edu.ar)) junto al listado indicando Nombre, Apellido y Tipo y Número de DNI de los/as estudiantes y docente/s participante/s, y la descripción del cuento de acuerdo a lo indicado en la ficha del Anexo 1.

4.4 No podrán participar de la CONVOCATORIA, las DIVISIONES/SECCIONES cuya inscripción se encuentre incompleta y/o con información inválida.

4.5 El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por los PARTICIPANTES se encuentran amparados por la Ley N°1.845 de protección de datos personales.

#### 5 Mecanismo de la CONVOCATORIA

5.1 Cada producción participante deberá cumplir las siguientes condiciones: tener hasta 1.200 palabras, conformado entre 3 y 4 carillas **A4**, formato con **título** destacado en **negrita**.

5.2 La selección del texto enviado es de exclusiva responsabilidad de cada institución y podrá realizarse a través del proceso que ésta considere el más apropiado.

5.3 El texto deberá ser acompañado por la ficha del Anexo 1 con los datos institucionales y una breve sinopsis del proyecto de no más de 200 palabras, describiendo eje temático, título y vinculación curricular.

5.4 En el caso de que el proyecto áulico incluya la elaboración de trabajos plásticos, maquetas, esculturas o producción de materiales con objetos reutilizados, podrán incluir imágenes y/o fotografías acompañantes para el texto literario producido de manera conjunta. Será válido luego que los textos y las imágenes formen parte de una antología dando lugar a la creación de un libro ilustrado.

5.5 Las escuelas inscriptas tendrán la oportunidad de ampliar sus recursos y herramientas pedagógicas participando de un taller para los docentes responsables del proyecto. El mismo contará con 2 encuentros a cargo de un escritor infantil especialista. Las temáticas a desarrollar

serán sobre los 3 ejes conceptuales anteriormente citados en el punto 2.2, y una inducción sobre el género del terror, la inspiración, la estructura dramática y otras cuestiones relacionadas al proceso de escritura.

## 6 Premios

6.1 La elección de los PREMIOS es de exclusiva decisión y formulación del ORGANIZADOR.

6.2 Finalizado el plazo de vigencia de la CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en el punto 3 de las presentes BASES, se elegirán los CUENTOS GANADORES de acuerdo a los criterios de pertinencia con la temática, presentación en cuanto a estructuras dramáticas y desarrollo y desenlace de la historia, creatividad y originalidad, y vinculación con el anclaje curricular, en base a las ponderaciones expuestas en el Anexo 2. La selección de los CUENTOS GANADORES estará a cargo de un jurado conformado por un escritor infantil junto a tres representantes del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

6.3 El ganador no podrá exigir la sustitución del premio por su valor en dinero, ni su cambio por un bien distinto del establecido en el punto 6.4 de las presentes BASES.

6.4 Los PREMIOS para los CUENTOS GANADORES serán:

- **Primer puesto:** un proyector y una pantalla para la escuela, un micrófono vincha para el/la docente responsable y mochilas para los estudiantes de la división.
- **Segundo puesto:** un micrófono vincha para el/la docente responsable y mochilas para los estudiantes de la división.
- **Tercer puesto:** un micrófono vincha para el/la docente responsable y mochilas para los estudiantes de la división.

6.6 El listado de ganadores será publicado en el SITIO el día 04/11/2019. Los PREMIOS serán entregados en la fecha y lugar que el ORGANIZADOR disponga y oportunamente comunique a los ESTUDIANTES GANADORES. Los ESTUDIANTES GANADORES que no retiren su premio en dicha fecha dispuesta por el ORGANIZADOR podrán hacerlo hasta el 29/11/2019. Los PREMIOS que no sean retirados en ese lapso, quedarán a disposición del ORGANIZADOR.

## 7 Permisos

7.1 La participación de los ESTUDIANTES regulares del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la CONVOCATORIA implica la expresa autorización, sin compensación alguna, al ORGANIZADOR para difundir la campaña en diferentes medios de comunicación (Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, prensa gráfica, vía pública, televisión, etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente el ORGANIZADOR, siempre que su uso no implique lucro para el ORGANIZADOR.

7.2 La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en la CONVOCATORIA a los organizadores, al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7.3 Atento a la finalidad educativa de la iniciativa, la participación de los ESTUDIANTES y/o ESCUELAS en la CONVOCATORIA, comprendiendo ello al personal que desempeña funciones en las instituciones, no implica relación laboral alguna de los mismos con el Gobierno

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la participación es voluntaria y se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en la CONVOCATORIA, al ORGANIZADOR.

## **8 Reservas del ORGANIZADOR**

8.1. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo las presentes BASES sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

8.2. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

8.3. La participación en la CONVOCATORIA implica la aceptación sin reservas, de las presentes BASES, como así también, de los procedimientos o sistemas establecidos por el ORGANIZADOR para la ejecución de las presentes. Todo caso no previsto en estas BASES, será resuelto en exclusiva por el ORGANIZADOR.

## **9 Resolución de Disputas**

9.1. Las ESCUELAS PARTICIPANTES y las ESCUELAS GANADORAS se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o alcance de las presentes BASES, como así también a la realización de la presente CONVOCATORIA. A tal fin deberán presentar un escrito ante el ORGANIZADOR con el objeto de plantear su posición y detallar el objeto de su pretensión. Las BASES se interpretarán de acuerdo a las palabras de su texto, y en caso de duda prevalecerá el espíritu de las mismas. Asimismo, en caso de suscitarse alguna diferencia siempre prevalecerá la información y/o los datos que obren en poder del ORGANIZADOR.

### **Anexo 1**

<b>Título del Cuento</b>	
<b>Eje temático</b>	
<b>Sinopsis</b> (max 200 palabras)	
<b>Vinculación curricular</b>	

<b>¿Desde qué asignaturas se abordó el desarrollo de la historia?</b> (max 400 palabras)	
<b>¿En qué bloques del diseño curricular se abordó la temática de la historia?</b> (max 200 palabras)	
<b>Datos Institucionales</b>	
<b>Nombre del Establecimiento Educativo</b>	
<b>Distrito Escolar</b> (si aplica)	
<b>Grado y División/Sección</b>	
<b>Turno</b>	

### Anexo 2

	4	3	2	1	Ponderación
<b>Estructura del Cuento</b>	El cuento presentado cumple con óptimas condiciones de presentación (estructura dramática, ortografía, claridad en la	El cuento presentado cumple parcialmente con las condiciones de presentación (estructura dramática, ortografía,	El cuento presentado no está claramente ordenado dentro de las condiciones de presentación (estructura dramática, ortografía,	El cuento presentado no cumple con las condiciones de presentación (estructura dramática, ortografía, claridad en la introducción,	<b>30%</b>

	introducción, desarrollo y desenlace).	claridad en la introducción, desarrollo y desenlace).	claridad en la introducción, desarrollo y desenlace).	desarrollo y desenlace).	
<b>Anclaje al Diseño Curricular</b>	Existe el anclaje del cuento a distintas unidades curriculares, poniendo especial énfasis en la relación entre estos contenidos y la temática ambiental.	Existe anclaje a una sola unidad curricular. El cuento integra los procesos de enseñanza y aprendizaje de educación ambiental en un sólo campo de conocimiento.	No es claro el anclaje curricular ni la relación entre el diseño curricular y la temática ambiental.	En el cuento no se establece el anclaje curricular, ni aparece explícita la relación entre el diseño curricular y la temática ambiental.	<b>30%</b>
<b>Pertinencia</b>	El cuento aborda de manera muy significativa los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	El cuento aborda de manera correcta los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	No están claramente expresados los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	No aparecen formulados en el cuento los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	<b>20%</b>
<b>Creatividad y originalidad</b>	El cuento presenta interesantes aspectos de creatividad, originalidad e innovación (en descripción de escenarios, personajes, trama narrativa, etc)	El cuento introduce algunos aspectos de creatividad, originalidad e innovación (en descripción de escenarios, personajes, trama narrativa, etc).	El cuento presenta un solo aspecto creativo, original o innovador (en descripción de escenarios, personajes, trama narrativa, etc).	El cuento no presenta ningún aspecto creativo, original o innovador (en descripción de escenarios, personajes, trama narrativa, etc).	<b>20%</b>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Bases y condiciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.